PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE CARGA TRASERA Y SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO ELECTRÓNICO PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE FRACCIÓN RESTO Y BIORRESIDUO JUNTO CON SU MANTENIMINETO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE TARJETAS Y DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE DATOS, DESTINADO AL AYUNTAMIENTO DE URDULIZ

1. OBJETO DEL CONTRATO.
2. CONTENEDORES de 1200L:
   2.1 características técnicas
   2.2 dimensiones
   2.3 *Indicación gráfica*
   2.4 *Certificados*
3. SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO/CERRADURA ELÉCTRÓNICA:
   3.1 Cerradura electrónica
      3.1.1.1 Características del cierre electrónico
   3.2 Sistema de control de acceso plataforma web
   3.3 Instalación en el contenedor
   3.4 Puesta en marcha del sistema

4 TARJETAS y GRABADORA DE TARJETAS:
5 MANTENIMINETO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO/ CERRADURAS ELECTRÓNICAS
   5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo
   5.2 Servicio urgente de reparaciones

6 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO
7 GARANTIA DEL SUMINISTRO
8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del contrato el suministro de 170 uds de contenedores para la fracción resto de 1200L y 60 uds de contenedores para la fracción de bioresiduos (orgánica) de 1200L. Además, en los contenedores para la recogida de la fracción resto y orgánica se incluirá la instalación, integración y puesta en marcha del sistema de control de acceso (con cerradura electrónica), con un completo sistema de gestión de datos. Será objeto de contrato también el suministro como mínimo de 6.000 tarjetas de apertura de las cerraduras electrónicas, así como el mantenimiento del sistema de control de acceso (cerraduras electrónicas) e incluidos el suministro de tarjetas durante la duración del contrato.

El suministro de los contenedores comprende tanto su suministro como el transporte, la descarga, el montaje y la entrega de los mismos en el lugar especificado en el pliego.

Por tanto, el objeto del presente concurso incluye la contratación del suministro de:

- 170 contenedores de 1200L para la recogida de fracción resto
- 60 contenedores de 1200L para la recogida de bioresiduos (orgánica)
- Sistema de control de acceso: cerradura electrónica para todos los contenedores
- Software de gestión de datos
- Tarjetas de apertura
- Servicio de mantenimiento de las cerraduras electrónicas

2. CONTENEDORES de 1200L:

2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los contenedores tanto para la fracción orgánica así como para la fracción resto deben ser reconocibles como tales mediante la utilización del color “marrón” y “gris”. Deben ser de carga trasera y contarán con las siguientes características:

- Tipo contenedor: Carga Trasera
- Volumen: 1.200L
- Color:
    - *60 Contenedores para la orgánica:* Cuerpo/cuva gris oscuro RAL 7037 o similar y tapa marrón

Elortza Plaza, 1 – 48610 URDULIZ – Tfno. 94 676 20 61 – Fax: 94 676 42 40

- *170 Contenedores para la fracción resto*: Cuerpo/cuva gris oscuro RAL 7037 o similar y tapa gris

- Material: Polietileno de alta densidad.
- Tapa de inyección y cinturón perímetral
- Fabricado mediante rotomoldeo.
- Construcción robusta.
- Todos los elementos metálicos (piezas de tornillería, bulones, herrajes, etc.) serán de acero inoxidable o galvanizadas en caliente de tal manera que sean resistentes a la corrosión.
- Los mecanismos de accionamiento estarán fuera de contacto con residuos y lixiviados, siendo fácilmente accesibles desde el exterior.
- Los contenedores tendrán formas redondeadas, que permitan proteger las deformaciones en caso de rotura.
- Estéticamente, el contenedor tendrá el menor impacto visual posible.
- El contenedor en el lado de la persona usuaria dispondrá en su parte central una tapa de fácil uso para la ciudadanía y para ello estará provisto de amortiguadores para que la operación de apertura y cierre sea suave y así evitar accidentes con su uso.
- La tapa de descarga del contenedor será de doble pared para garantizar una mayor resistencia.
- Para facilitar las operaciones de limpieza, el contenedor deberá tener una superficie plana, sin nervaduras de refuerzo, para permanecer en perfectas condiciones higiénicas.
- En el momento del vaciado del contenedor en el camión de recogida o en el momento de su lavado en el camión lava contenedores, por efecto del propio volteo, el sistema de bloqueo de las tapas deberá desbloquearse automáticamente y liberar las tapas, permitiendo su completa apertura y el total vaciado del contenido.
- El vaso o cuba del contenedor será de una sola pieza para garantizar la estanqueidad y mayor resistencia.
- Los contenedores deben ser totalmente compatibles con los recolectores que posee el servicio de recogida.

2.2 DIMENSIONES:

- Ancho máximo: 1.370 mm
- Profundidad máxima: 1.060 mm
- Altura máxima: 1.385mm. Para favorecer la accesibilidad de las personas usuarias y mejorar visibilidad de los viandantes.

2.3 INDICACIÓN GRÁFICA:

Elortza Plaza, 1 – 48610 URDULIZ – Tfno. 94 676 20 61 – Fax: 94 676 42 40

La empresa adjudicataria entregará todos los contenedores con la indicación gráfica que se recoge a continuación:

- La Identificación de los residuos a depositar tiene como finalidad la correcta utilización de los contenedores por las personas usuarias y debe ser correcta y visible. Dicha identificación se realizará bien con serigrafía, mediante placa o pegatina. En el caso de contenedores de fracción resto al menos incorporará el mensaje de "RESTO - ERREFUSA", en el caso de los contenedores de la orgánica incorporará el mensaje -¨ ORGÁNICA - ORGANIKOA. Todos los contenedores irán en bilingüe.
- Además llevarán indicación gráfica adicional con personalización con el logo del Ayuntamiento y el logo de la Diputación si así lo exige el ayuntamiento.
- Placas o bandas reflectantes en los extremos; en los cuatro ángulos del contenedor; a ser posible mediante catadióptricos para una mejor identificación nocturna.
- Letrero o adhesivo indicando "No estacionar", en el lado de la calzada y un pictograma con una grúa retirando un vehículo.
- Con el fin de aumentar la adaptabilidad del contenedor para las personas usuarias con incapacidad visual, pictograma en relieve y marcaje braille adaptados a usuarios con discapacidad visual.

2.4 CERTIFICADOS:

- Contenedor homologado y certificado conforme a la normativa europea UNE-EN-840-2 / 5/6; y con marcado CE
- El contenedor deberá cumplir los requisitos generales de la norma de emisión de ruido 2000 / 14/CE.
- Se presentará un certificado emitido por una entidad externa del cumplimiento de la norma UNE 840 para garantizar su calidad y que no surjan incompatibilidades con los vehículos de recogida actuales y futuros.
- En el caso de que se solicite un contenedor accesible, la empresa adjudicataria deberá presentar un certificado de accesibilidad según norma UNE EN 170001. La empresa tendrá la obligación de suministrarlo y colocarlo, en caso necesario. Para ello deberá cumplir la legislación vigente en materia de accesibilidad y los criterios de diseño accesible, *Norma UNE EN 170001-1 Accesibilidad global.*

3. SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO/CERRADURA ELÉCTRÓNICA:

3.1 CERRADURA ELECTRÓNICA

Elortza Plaza, 1 – 48610 URDULIZ – Tfno. 94 676 20 61 – Fax: 94 676 42 40

Los contenedores instalados, llevarán un sistema electrónico de apertura/cierre, mediante tarjeta de identificación RFID. La finalidad de este sistema es controlar los accesos al contenedor de residuos de manera que solo puedan abrirlo y por tanto depositar sus residuos aquellas personas usuarias portadoras de una tarjeta RFID válida.

Las cerraduras electrónicas se instalarán en todos los contenedores para la recogida de la fracción resto y orgánica según el calendario de instalación descritos en el apartado 3.4 del pliego técnico de la licitación "*servicio de recogida, transporte y gestión de residuos municipales de Urduliz*"

Los componentes del sistema de cierre electrónico, estarán localizados en el interior y exterior del contenedor estarán debidamente dimensionados y protegidos, de modo que se eviten daños por lixiviados, lluvia, lavados, y uso normal.

Todos los elementos necesarios para la instalación, puesta en marcha y gestión de las cerraduras electrónicas correrán a cargo de la adjudicataria.

La duración de las baterías deberá ser como mínimo igual o superior a dos años.

A modo de resumen el conjunto contenedor y sistema de identificación/cierre/plataforma debe cumplir con los siguientes requerimientos:

Para la ciudadanía:

- Uso intuitivo
- Estética integrada
- Información de estado

Para el ayuntamiento:

- Seguridad y fiabilidad del sistema
- Único fabricante responsable
- Comunicación autónoma
- Batería de larga duración
- Coste eficiente
- Bajo mantenimiento
- Plataforma de gestión fácil e intuitiva
- Integración con otras plataformas

3.1.1 Características del cierre electrónico

Elortza Plaza, 1 – 48610 URDULIZ – Tfno. 94 676 20 61 – Fax: 94 676 42 40

- El sistema se abrirá cuando la tarjeta sea válida, y permanecerá cerrado en caso que no lo sea o de que haya sido bloqueada, con los correspondientes avisos sonoros y de luz en cada caso.

- El sistema incluirá al menos:
    - Lector de tarjetas
    - Leds luminosos
    - Aviso sonoro
    - Inteligencia para control de cerradura y gestión de usuarios
    - Batería
    - Transmisión de datos via tarjeta SIM integrada
    - Herrajes en acero inoxidable para anclaje del sistema al contenedor
    - Elementos específicos para integración y adaptación del sistema con el contenedor,
    - Instalación del conjunto en el contenedor

- El conjunto estará compuesto por al menos cuatro elementos independientes, para mayor facilidad de mantenimiento. Estas corresponderán al lector de tarjetas con led y emisor de sonido, la cerradura, la electrónica y la batería. Cada una de las piezas habrá de tener su envolvente en material plástico. Las envolventes estarán fabricadas específicamente para el sistema ofertado para mejor integración con el contenedor, y menor posibilidad de vandalismo, no admitiéndose cajas plásticas ni metálicas comerciales. La conexión eléctrica entre cajas se realizará con conectores estancos.

- Todo el conjunto se colocará en la tapa de usuario del contenedor, quedando solo a la vista desde el exterior, el lector con leds, por ser la parte que interacciona con el usuario. Estará totalmente integrado, protegido y sin tornillos visibles desde el exterior.

- La cerradura habrá de ser única, colocada en el punto central del acceso para persona usuaria.

- La cerradura habrá de ser de enclavamiento, de tipo automoción, con una carcasa con una ranura central para embocadura en forma de embudo que guíe a la argolla hacia el punto de enclavamiento. Contará con sistema interno de detección de posición cerrado, que servirá para detectar si la tapa está abierta o cerrada. No se admitirán sistemas de cierre tipo pasador.

Elortza Plaza, 1 – 48610 URDULIZ – Tfno. 94 676 20 61 – Fax: 94 676 42 40

- La cerradura, no consumirá energía por mantenerse abierta o cerrada, el consumo solo se producirá en el cambio de posición. En particular, la cerradura ha de poder quedar en posición de abierto de forma permanente si el gestor así lo solicita, sin consumo alguno de batería.

- No se admitirán sistemas que aporten energía solar a la batería, por simplicidad de instalación y evitar dependencias de la posición del contenedor en calle.

- El sistema habrá de conseguir que la tapa o tapeta para introducción del residuo cierre por sí misma, sin necesidad de que el usuario la empuje o presione.

- La cerradura ha de estar diseñada de tal modo que ningún esfuerzo sobre la tapa, el enganche o la cerradura se transmita directamente al motor eléctrico de la cerradura.

- La cerradura ha de estar diseñada de forma que la fuerza para el enclavamiento de la argolla en la cerradura ha de ser mínima, para garantizar que la tapa pueda bajar suavemente, y no quedar abierta por estar apoyada en el cierre.

- La batería será de litio de larga duración, de al menos 250Watioshora (Amperioshora * Voltaje) de capacidad con al menos 1 año de duración en condiciones normales de uso. Contará con sistema rápido de cambio de batería sin necesidad de personal especializado. La batería estará en un compartimento separado de la electrónica, de manera que nunca se pueda dañar esta última en la operación de cambio de batería.

- Antes de que la batería se descargue, el sistema se desactivará y procederá a la apertura de la tapa, a fin de que el contenedor pueda ser utilizado, emitiendo la correspondiente alerta de batería baja.

- Las Tarjetas RFID serán de identificador único impresas con el logotipo e informaciones requeridos por el ayuntamiento.

- La transmisión de datos estará incluida en el suministro durante la duración del contrato desde la recepción por parte del Ayuntamiento, y serán mediante tecnología NBIoT - 2G de operador móvil que asegure la correcta comunicación por medio de la su cobertura de red, sin necesidad de instalaciones específicas.

Elortza Plaza, 1 – 48610 URDULIZ – Tfno. 94 676 20 61 – Fax: 94 676 42 40

- La inteligencia del contenedor habrá de operar mediante acceso con contraseña y UID privado, con tarjetas con numeración única para cada ciudadano y ciudadana.

- El sistema Registrará, gestionará y habrá de comunicar de forma autónoma mediante tecnología NB-IoT a la plataforma de software como mínimo los siguientes datos o eventos:

    - UID privada de la tarjeta utilizada para abrir el contenedor.
    - Fecha y hora de la utilización.
    - Posición GPS
    - Alerta de batería baja
    - Estado de cierre abierto/cerrado
    - Fallo de motor de cierre

- La comunicación se realizará como mínimo 1 vez por día.

3.2 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PLATAFORMA WEB

En conjunto con el cierre electrónico se proporcionará una plataforma web para gestión de tarjetas y de los datos recogidos por el sistema.

El Software de gestión, deberá de estar operativo 24h del día, 365 días al año, y se deberá poder extraer datos e informes sobre las aperturas y usos de los contenedores por cada usuario/vivienda como cualquier otro dato que solicite el Ayuntamiento. Dicho software deberá permitir la gestión remota de las cerraduras: su acceso y programación de modo que permita el volcado de datos (aperturas realizadas, identificación de usuarios, etc.), el listado de los contenedores y su geolocalización en un plano, control del nivel de carga de las baterías, gestión de órdenes de cierre o apertura de los contenedores por horas o por días, elaboración de los informes que determine el Ayuntamiento, etc.

Por tanto, junto con el cierre electrónico se proporcionará también el acceso a una plataforma web para gestión los datos recogidos por el sistema tanto para el Ayuntamiento como para la empresa adjudicataria del servicio de recogida de residuos de la fracción resto y orgánica . Además, a través de la plataforma web se deberán gestionar también las tarjetas de usuarios (altas , bajas, etc.).

Esta plataforma permitirá;

Elortza Plaza, 1 – 48610 URDULIZ – Tfno. 94 676 20 61 – Fax: 94 676 42 40

- la creación de personas usuarias municipales con diferentes perfiles como por ejemplo de administración, gestión, mantenimiento, consulta…
- Comunicación con el contenedor
- la gestión de tarjetas, bloqueo, accesos por horario, históricos, altas de nueva tarjetas, etc.
- visualización en mapa de los contenedores (georeferenciados) y su estado.
- Gestión de avisos, incidencias (por ejemplo, baja batería, cerraduras en mal estado, contenedores volcados, etc.)
- Visualizacion de estadísticas e históricos de uso

La plataforma permitirá la exportación de todos estos datos en diferentes formatos, así como vía API a otra plataforma de gestión que use el Ayuntamiento.

La plataforma, en combinación con el sistema instalado en cada contenedor, ha de poder actualizar remotamente el firmware de los equipos, sin necesidad de acudir físicamente al contenedor.

Estarán incluidos todos los servicios de conectividad y licencias necesarias para el correcto funcionamiento de todas las cerraduras electrónicas instaladas, así como el uso del Software por parte del ayuntamiento sin límite de usuarios ni horarios.

El sistema de control de acceso estará también accesible a través de app para smarthphone. De esta forma las personas usuarias podrán abrir los contenedores gracias al móvil, sin tener que usar la tarjeta. Cuando una persona usuaria se da de alta en la APP con su terminal, ese acceso aparecerá en la aplicación como una tarjeta más vinculada a la "dirección de la vivienda" o al dato que el Ayto. proporcione, indicándose que es del tipo "virtual", pudiendo usar las cerraduras indistintamente con la tarjeta física o el smartphone.

La adjudicataria formará al personal municipal o al personal que así indique el ayuntamiento para:

- control y gestión de datos obtenidos
- grabación y personalización de tarjetas
- realización de tareas de reparación sencillas

En cuanto al plazo de la cesión del derecho de uso del software de gestión de datos, así como el mantenimiento de las cerraduras electrónicas tendrá una duración de 4 años , contados a partir del suministro de los materiales antes citados, es decir del acta de recepción de los contenedores, cerraduras electrónicas y demás materiales a suministrar.

3.3 INSTALACIÓN EN EL CONTENEDOR

Elortza Plaza, 1 – 48610 URDULIZ – Tfno. 94 676 20 61 – Fax: 94 676 42 40

El sistema se entregará totalmente instalado sobre el contenedor suministrado por la empresa adjudicataria.

La instalación incluirá tanto los soportes como las adaptaciones necesarias; será responsabilidad del fabricante de los sistemas de cierre la adaptación entre ambos productos para un funcionamiento sin fallos, incluso en el caso de ser necesario el refuerzo o cambio de piezas del contenedor. No se admitirán soluciones que no presenten una perfecta integración y un funcionamiento adaptado a las características del contenedor soporte.

La instalación podrá realizarse en las instalaciones del ayuntamiento, previa autorización del mismo.

Tanto el transporte como la descarga y el montaje de los contenedores y sus cerraduras, y el transporte de las tarjetas, serán efectuadas por el contratista sin implicar en ningún momento ni al personal ni a los medios con que cuenta el Ayuntamiento y estarán incluidos en el plazo de entrega anteriormente indicado.

Los gastos de transporte, entrega y montaje de los bienes suministrados serán por cuenta del contratista.

Tras realizar la descarga y el montaje de los contenedores el contratista deberá dejar el lugar de entrega tal y como estaba, retirando todos los residuos de embalaje y demás residuos que puedan generarse y dejando la zona limpia.

3.4 PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA

Se entregará toda la plataforma configurada para el ayuntamiento, con los equipos integrados y parametrizados con las características del contenedor, tanto en tipo de contenedor, tipo de recogida, residuo y configuración de acceso (en tapa/en tapeta/tambor etc).

Se incluirá al menos una jornada para la formación del personal municipal.

4. TARJETAS y GRABADORA DE TARJETAS:

Un mínimo inicial de 6.000 tarjetas de apertura electrónica para las personas usuarias, personalizadas específicamente para el Ayuntamiento de Urduliz en el sector de grabación que se le indique.

Las tarjetas deberán cumplir los siguientes criterios:

- Tarjetas individualizadas.

Elortza Plaza, 1 – 48610 URDULIZ – Tfno. 94 676 20 61 – Fax: 94 676 42 40

- Identificación por vivienda o el dato que el Ayto. proporcione, con número asociado, y QR (que servirá para descargar la APP y asociar la personas usuaria en el sistema)
- Diseño que incluya el logo del ayuntamiento de Urduliz. Deberá tener coherencia con la imagen de las campañas de concienciación para el fomento del reciclaje realizadas por este Ayuntamiento. El diseño final se acordará con la persona responsable del contrato.

El ayuntamiento facilitará los datos de las direcciones de las viviendas del municipio según padrón municipal o el dato que el Ayto. considere para que la adjudicataria pueda personalizar cada tarjeta y asociar a cada vivienda o al dato proporcionado, en un primer grabado masivo de tarjetas.

Además, se suministrará también un lector y grabador de tarjetas; para poder leer las tarjetas y poder emitir nuevas tarjetas que se requieran por pérdidas, nuevas altas, etc.

Anualmente la empresa adjudicataria suministrará hasta un máximo de 200 tarjetas ciudadanas para altas nuevas, pérdidas o robos, roturas de tarjeta, etc.

Las tarjetas que NO se suministren NO serán abonadas.

5. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO/ CERRADURAS ELECTRÓNICAS

Estará incluido el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cierre de contenedores.

Conllevará la mano de obra y disposición del servicio en todas aquellas intervenciones sobre el sistema de cierre que sean necesarias para su correcto funcionamiento. Así como la gestión de recambios, previsión y almacenamiento de todos los componentes del sistema de cierre.

Quedan excluidos los repuestos fuera de garantía, que se facturarán aparte.

Debido a que el stock anual de contenedores pueden llegar a ser de hasta un 10% más del parque de contenedores iniciales, la empresa adjudicataria deberá de tener en cuenta que en el mantenimiento de del sistema de control de acceso/ cerraduras electrónicas dicho número podrá ser incrementado y ese coste está reflejado en el presupuesto anual. Es por ello, que la empresa adjudicataria estará obligada a mantener todas las cerraduras electrónicas instaladas en los contenedores.

El mantenimiento se prestará durante un periodo de 4 años, contados a partir del suministro de los materiales antes citados, es decir del acta de recepción de los contenedores, cerraduras electrónicas y demás materiales a suministrar.

Elortza Plaza, 1 – 48610 URDULIZ – Tfno. 94 676 20 61 – Fax: 94 676 42 40

Los mantenimientos y/o servicios de urgencias que NO se realicen no serán abonados, para ello la empresa entregará documento probatorio de haber realizado dichos mantenimientos y/ o servicios.

5.1 MANTENIMINETO PREVENTIVO y CORRECTIVO

El mantenimiento incluye:

- La verificación diaria del sistema de alertas.
- La revisión general semestral (2 jornadas al año) de los sistemas de cierre (de todos los contenedores instalados), realizada según planificación o coincidiendo con una reparación. Se llevarán como mínimo las siguientes operaciones:
    - Comprobación funcional y limpieza de los elementos
    - Comprobación del nivel de carga de la batería.
    - Comprobación del bloqueo y desbloqueo correcto de la tapa.
    - Comprobación y puesta a punto de los cierres.
    - Comprobación del cableado y detección precoz de oxidación/sulfatación.
    - Comprobación del geo-posicionamiento del contenedor

5.2 SERVICIO URGENTE DE REPARACIONES

Incluye la reparación urgente de las averías detectadas mediante el sistema de alertas o reportadas por el cliente, en un plazo de 2 días laborables. Se realizarán fuera de las jornadas previstas para mantenimiento preventivo y correctivo. Se realizarán como máxima 6 jornadas al año.

Los mantenimientos y/o servicios de urgencias que NO se realicen no serán abonados, para ello la empresa entregará documento probatorio de haber realizado dichos mantenimientos y/ o servicios.

6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Todos los suministros deberán entregarse en la forma y en las instalaciones donde indique el Ayuntamiento de Urduliz.

Con carácter general la empresa adjudicataria se responsabilizará del cumplimiento de las normativas de aplicación en vigor que correspondan al bien a suministrar, así como de las garantías, homologaciones, certificaciones o cualquier otra disposición o requisito que fuera necesario para el uso previsto del contenedor objeto de adjudicación mediante el presente pliego en cuestión.

Elortza Plaza, 1 – 48610 URDULIZ – Tfno. 94 676 20 61 – Fax: 94 676 42 40

El contratista entregará los contenedores y cerraduras completamente montados y revisados en un plazo máximo de 70 días naturales desde la formalización del contrato. Así mismo, el restante material será entregado en el plazo máximo de un mes desde las firma de contrato (tarjetas, lector, etc).

Tanto el transporte como la descarga y el montaje de los contenedores y sus cerraduras, y el transporte de las tarjetas, serán efectuadas por el contratista sin implicar en ningún momento ni al personal ni a los medios con que cuenta el Ayuntamiento y estarán incluidos en el plazo de entrega anteriormente indicado.

Los gastos de transporte, entrega y montaje de los bienes suministrados serán por cuenta del contratista.

Tras realizar la descarga y el montaje de los contenedores el contratista deberá dejar el lugar de entrega tal y como estaba, retirando todos los residuos de embalaje y demás residuos que puedan generarse y dejando la zona limpia.

En cuanto al plazo de la cesión del derecho de uso del software de gestión de datos, así como el mantenimiento de las cerraduras electrónicas tendrá una duración de 4ª años, contados a partir del suministro de los materiales antes citados.

7. GARANTIA DEL SUMINISTRO

Se exige y es requisito obligatorio ofrecer una garantía mínima de 3 años para cada contenedor a suministrar. Esta garantía ha de extenderse a todas las partes y al piecerío que constituyen el contenedor así como el sistema de la cerradura electrónica.

El período de garantía entra en vigor a partir de la fecha del acta de recepción de los suministros por parte del Ayuntamiento de Urduliz.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- La empresa designará una persona perteneciente a su plantilla, como Jefe y responsable de la prestación de servicios objeto del contrato, de quien dependerá jerárquicamente todo el personal que la empresa aporte y será el responsable de cumplir y hacer cumplir al personal bajo su mando las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo.
- Asimismo será a través de dicho Jefe o responsable todas las comunicaciones con el Ayuntamiento, a través de él será la única forma en la cual deberán plantearse y tratar de resolverse cuantos problemas de orden técnico, laboral, de seguridad o de cualquier otro orden puedan suscitarse

Elortza Plaza, 1 – 48610 URDULIZ – Tfno. 94 676 20 61 – Fax: 94 676 42 40

durante la ejecución del servicio, y afecten bien al compromiso adquirido por la empresa, bien a su personal o bien provengan como consecuencia de las indicaciones del Ayuntamiento, de otros organismos o autoridades oficiales o de la Inspección del Trabajo.

- Los trabajos objeto del futuro contrato se realizarán de total acuerdo con las especificaciones técnicas y/o instrucciones dadas a la empresa o preparadas por ésta y aprobados en último término por los responsables del Ayuntamiento.

- El contratista deberá disponer de los medios técnicos suficientes, a fin de realizar una correcta prestación del servicio.

- Los trabajadores o trabajadoras dispondrán, en todo momento, del material necesario y del vestuario apropiado, que será facilitado por cuenta del contratista del servicio.

- En esta licitación, no procede la división en lotes ya que es la contratación de la fabricación y suministro de contenedores y cerraduras electrónicas; y el mantenimiento de las mismas. Por un lado, es importante que el fabricante de los contenedores y cerraduras sea el mismo, para evitar que los contenedores sean manipulados por terceros. Por el otro lado, es importante que el fabricante de ambos elementos sea el mantenedor ya que de no ser así supondría una dificultad en la ejecución del contrato y resultaría ineficiente. Incluir el mantenimiento de las cerraduras en el mismo contrato permite una mayor eficacia en la gestión de incidencias. Si el mantenimiento estuviera en manos de un proveedor distinto al suministrador, podría surgir un conflicto de responsabilidades en caso de averías, lo que retrasaría la resolución de problemas. Al asignar todas las responsabilidades a un único contratista, se facilita una atención integral y ágil.
- Antes de la formalización del contrato la empresa adjudicataria deberá presentar la *" Evaluación de impacto de protección de datos":* De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), el adjudicatario deberá presentar, con carácter previo a la formalización del contrato, una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD) que contendrá, como mínimo:

1. Una descripción sistemática de las operaciones de tratamiento previstas y de los fines del tratamiento, incluyendo, cuando proceda, el interés legítimo perseguido por el responsable del tratamiento.

2. Una evaluación de la necesidad y la proporcionalidad de las operaciones de tratamiento con respecto a su finalidad.

3. Una evaluación de los riesgos para los derechos y libertades de los interesados a los que se refiere el apartado 1 del artículo 35 del RGPD.

Elortza Plaza, 1 – 48610 URDULIZ – Tfno. 94 676 20 61 – Fax: 94 676 42 40

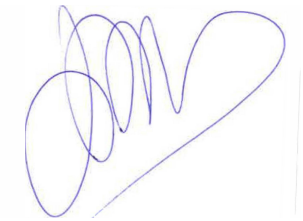
4. Las medidas previstas para afrontar los riesgos, incluidas garantías, medidas de seguridad y mecanismos que garanticen la protección de datos personales, y para demostrar la conformidad con el RGPD, teniendo en cuenta los derechos e intereses legítimos de los interesados y de otras personas afectadas.

5. La EIPD deberá demostrar que el tratamiento de datos personales cumple plenamente con los principios y obligaciones establecidos en el RGPD, especialmente en lo referente a:

- Los principios relativos al tratamiento establecidos en el artículo 5
- La licitud del tratamiento según el artículo 6
- Las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, conforme al artículo 32

La no presentación de la EIPD en el plazo establecido, o la presentación de una evaluación que no garantice adecuadamente el cumplimiento de la normativa de protección de datos, será causa de exclusión del procedimiento de licitación

La Alcaldesa de Urduliz



Técnica de Medio Ambiente de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta

NAIARA GAYA BAJO - 16071937C

Firmado digitalmente por NAIARA GAYA BAJO - 16071937C
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE URIBE KOSTA ZERBITZU MANKOMUNITATEA, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, title=TECNICA DE MEDIO AMBIENTE, cn=NAIARA GAYA BAJO - 16071937C, givenName=NAIARA, sn=GAYA BAJO, serialNumber=IDCES-16071937C
Fecha: 2024.12.04 14:45:06 +01'00'

Elortza Plaza, 1 – 48610 URDULIZ – Tfno. 94 676 20 61 – Fax: 94 676 42 40